

DETALLE DE PERCEPCIONES DE EMPLEADOS

Información Confidencial: ver (1)
Información Confidencial: ver (2)

RFC:
Nombre:
Lugar de Pago:

1
JOYA CEPEDA RICARDO
SECRETARIA DE EXTENSION Y VINCULACION

No.Empleado:	23484
Quincena:	9
Año:	2009
Cve.ISSEMyM:	2

[illegible]

~~DIRECCION DE RECURSOS~~
~~HUMANOS~~

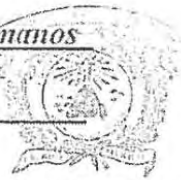
 El presente documento es copia fiel del original, el cual tuve a la vista.

Cotejó

Nombre : Dra. en D. Martha O. Cano Nava

Cargo : Directora de Recursos Humanos

Firma : _____

Fecha: 08 de Abril 2015 
DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

copy/lio
xjc



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

Versión Pública

(1) Eliminado. Registro federal de contribuyentes, cédula del RFC, código QR así como por homologación todo registro fiscal expedido en cualquier país.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de respuesta rápida o QR, por sus siglas en inglés, es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. La homoclave del registro federal de contribuyentes, la cual es única e irrepetible, vinculada al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

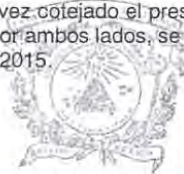
(2) Eliminado. Número de Seguridad Social.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Independientemente de la institución que lo proporcione, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, ISFAM, etc. este número al ser único e irrepetible hace plenamente identificable a un sujeto. El número de seguridad social además, puede dar acceso a datos personales del individuo como el expediente clínico, domicilio, edad, estado civil. Asimismo datos personales de parientes afiliados por medio del derechohabiente, como lo son hijos, padre, cónyuge, entre otros, aportaciones a sistemas de capitalización individual, créditos y seguros. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección, mismo que consta de una foja útil por ambos lados, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los treinta días del mes de abril de 2015.



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CANO NAVA

Universidad Autónoma del Estado de México

DETALLE DE PERCEPCIONES DE EMPLEADOS

Información Confidencial: ver (1)
Información Confidencial: ver (2)

RFC:
Nombre:
Lugar de Pago:

1
JOYA CEPEDA RICARDO
SECRETARIA DE EXTENSION Y VINCULACION

No.Empleado: 23484
Quincena: 10
Año: 2009
Cve.ISSEMyM: 2

AREA:
D G COM UN
D G COM UN
D G COM UN
D G COM UN
CIE POL ADM PU
CIE POL ADM PU
CIE POL ADM PU
D G COM UN
CIE POL ADM PU
CIE POL ADM PU
D G COM UN
D G COM UN
D G COM UN
D G COM UN
CIE POL ADM PU
D G COM UN

CVECON CONCEPTO
500 I S R
5541 FONDO DE PENSION
5540 FONDO DE ASISTENCIA
5542 SIST CAPITALIZACION INDIVIDUAL
7802 REC INST ACA
4500 DESPESA QUINCENAL
6800 FONDO AHORRO MENSUAL
7802 REC INST ACA
3700 PRIMA POR ANTIGUEDAD
2900 MAT DIDACT Y BIBLI QUINCENAL
4500 DESPESA QUINCENAL
6800 FONDO AHORRO MENSUAL
3700 PRIMA POR ANTIGUEDAD
2900 MAT DIDACT Y BIBLI QUINCENAL
1500 GEN PER INFOR
1400 PROFESOR

PERCEPCIONES	DEDUCCIONES
0.00	806.42
0.00	328.48
0.00	289.41
0.00	112.16
5.68	0.00
43.81	0.00
43.81	0.00
50.17	0.00
65.71	0.00
70.57	0.00
385.67	0.00
385.67	0.00
580.00	0.00
622.92	0.00
657.12	0.00
5,600.05	0.00

Total

8,713.18

-1,537.17

Neto

7,186.01



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

El presente documento es copia fiel del original, el cual tuyo a la vista.

Cotejó

Nombre : Dra. en D. Martha O. Cano Nava

Cargo : Directora de Recursos Humanos

Firma : _____

Fecha: 08 de Abril 2015

DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

Handwritten signature/initials



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

Handwritten signature/initials

Versión Pública

(1) Eliminado. Registro federal de contribuyentes, cédula del RFC, código QR así como por homologación todo registro fiscal expedido en cualquier país.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de respuesta rápida o QR, por sus siglas en inglés, es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. La homoclave del registro federal de contribuyentes, la cual es única e irrepetible, vinculada al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

(2) Eliminado. Número de Seguridad Social.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Independientemente de la institución que lo proporcione, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, ISFAM, etc. este número al ser único e irrepetible hace plenamente identificable a un sujeto. El número de seguridad social además, puede dar acceso a datos personales del individuo como el expediente clínico, domicilio, edad, estado civil. Asimismo datos personales de parientes afiliados por medio del derechohabiente, como lo son hijos, padre, cónyuge, entre otros, aportaciones a sistemas de capitalización individual, créditos y seguros. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección, mismo que consta de una foja útil por ambos lados, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los treinta días del mes de abril de 2015.



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CANO NAVA

DETALLE DE PERCEPCIONES DE EMPLEADOS

No.Empleado:	23484
Quincena:	11
Año:	2009
Cve.ISSEMyM:	2

~~DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS~~



El presente documento es copia fiel del original, el cual tuve a la vista.

Cotejó

Nombre : Dra. en D. Martha O. Cano Nava

Cargo : Directora de Recursos Humanos

Firma : _____

Fecha: 08 de Abril 2015



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

COPIA
Liu



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

[Handwritten signature]

Versión Pública

(1) Eliminado. Registro federal de contribuyentes, cédula del RFC, código QR así como por homologación todo registro fiscal expedido en cualquier país.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de respuesta rápida o QR, por sus siglas en inglés, es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. La homoclave del registro federal de contribuyentes, la cual es única e irrepetible, vinculada al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

(2) Eliminado. Número de Seguridad Social.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Independientemente de la institución que lo proporcione, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, ISFAM, etc. este número al ser único e irrepetible hace plenamente identificable a un sujeto. El número de seguridad social además, puede dar acceso a datos personales del individuo como el expediente clínico, domicilio, edad, estado civil. Asimismo datos personales de parientes afiliados por medio del derechohabiente, como lo son hijos, padre, cónyuge, entre otros, aportaciones a sistemas de capitalización individual, créditos y seguros. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección, mismo que consta de una foja útil por ambos lados, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los treinta días del mes de abril de 2015.



DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CANO NAVA

DETALLE DE PERCEPCIONES DE EMPLEADOS

No.Empleado:	23484
Quincena:	12
Año:	2009
Cve.ISSEMyM:	1

52718 DIRECCION DE RECURSOS
HUMANOS

 El presente documento es copia fiel del original, el cual tuve a la vista.

Cotejó

Nombre : Dra. en D. Martha O. Cano Nava

Cargo : Directora de Recursos Humanos

Firma : 

Fecha: 08 de Abril 2015 
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS





DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



Versión Pública

(1) Eliminado. Registro federal de contribuyentes, cédula del RFC, código QR así como por homologación todo registro fiscal expedido en cualquier país.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de respuesta rápida o QR, por sus siglas en inglés, es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. La homoclave del registro federal de contribuyentes, la cual es única e irrepetible, vinculada al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

(2) Eliminado. Número de Seguridad Social.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Independientemente de la institución que lo proporcione, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, ISFAM, etc. este número al ser único e irrepetible hace plenamente identificable a un sujeto. El número de seguridad social además, puede dar acceso a datos personales del individuo como el expediente clínico, domicilio, edad, estado civil. Asimismo datos personales de parientes afiliados por medio del derechohabiente, como lo son hijos, padre, cónyuge, entre otros, aportaciones a sistemas de capitalización individual, créditos y seguros. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección, mismo que consta de una foja útil por ambos lados, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los treinta días del mes de abril de 2015.



DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CANO NAVA

Universidad Autónoma del Estado de México

DETALLE DE PERCEPCIONES DE EMPLEADOS

Información Confidencial: ver (1)
Información Confidencial: ver (2)

RFC:
Nombre:
Lugar de Pago:

1
JOYA CEPEDA RICARDO
SECRETARIA DE EXTENSION Y VINCULACION

No.Empleado: 23484
Quincena: 13
Año: 2009
Cve.ISSEMyM: 2

AREA	CVECON	CONCEPTO	PERCEPCIONES	DEDUCCIONES
D G COM UN	500	I S R	0.00	721.75
D G COM UN	5541	FONDO DE PENSION	0.00	326.48
D G COM UN	5540	FONDO DE ASISTENCIA	0.00	280.41
CIE POL ADM PU	1010	INASIS POR HORAS ACAD	0.00	267.84
D G COM UN	1010	INASIS POR HORAS ACAD	0.00	191.11
D G COM UN	5542	SIST CAPITALIZACION INDIVIDUAL	0.00	-117.10
CIE POL ADM PU	7802	REC INST ACA	5.68	0.00
CIE POL ADM PU	4500	DESPENSA QUINCENAL	43.81	0.00
CIE POL ADM PU	7000	AYUDA TRANSPORTE	43.81	0.00
D G COM UN	7802	REC INST ACA	50.17	0.00
CIE POL ADM PU	3700	PRIMA POR ANTIGUEDAD	65.71	0.00
CIE POL ADM PU	2900	MAT DIDACT Y BIBLI QUINCENAL	70.57	0.00
D G COM UN	4500	DESPENSA QUINCENAL	386.67	0.00
D G COM UN	7000	AYUDA TRANSPORTE	386.67	0.00
D G COM UN	3700	PRIMA POR ANTIGUEDAD	580.00	0.00
D G COM UN	2900	MAT DIDACT Y BIBLI QUINCENAL	622.92	0.00
CIE POL ADM PU	1500	GEN PER INFOR	657.12	0.00
D G COM UN	1400	PROFESOR	5,800.05	0.00

Total 8,713.18
Neto 6,846.59

-1,866.59
DEMANDOS



El presente documento es copia fiel del original, el cual tuve a la vista.

Cotejó

Nombre : Dra. en D. Martha O. Cano Nava

Cargo : Directora de Recursos Humanos

Firma : _____

Fecha: 08 de Abril 2015



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

600 Tisc



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Versión Pública

(1) Eliminado. Registro federal de contribuyentes, cédula del RFC, código QR así como por homologación todo registro fiscal expedido en cualquier país.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de respuesta rápida o QR, por sus siglas en inglés, es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. La homoclave del registro federal de contribuyentes, la cual es única e irrepetible, vinculada al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

(2) Eliminado. Número de Seguridad Social.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Independientemente de la institución que lo proporcione, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, ISFAM, etc. este número al ser único e irrepetible hace plenamente identificable a un sujeto. El número de seguridad social además, puede dar acceso a datos personales del individuo como el expediente clínico, domicilio, edad, estado civil. Asimismo datos personales de parientes afiliados por medio del derechohabiente, como lo son hijos, padre, cónyuge, entre otros, aportaciones a sistemas de capitalización individual, créditos y seguros. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección, mismo que consta de una foja útil por ambos lados, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los treinta días del mes de abril de 2015.



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CANO NAVA

Universidad Autónoma del Estado de México

DETALLE DE PERCEPCIONES DE EMPLEADOS

Información Confidencial: ver (1)
Información Confidencial: ver (2)

RFC:
Nombre:
Lugar de Pago:

1
JOYA CEPEDA RICARDO
SECRETARIA DE EXTENSION Y VINCULACION

No.Empleado: 23484
Quincena: 14
Año: 2009
Cve.ISSEMyM: 2

AREA	CVECON	CONCEPTO	PERCEPCIONES	DEDUCCIONES
D G COM UN	500	ISR	0.00	1,512.70
D G COM UN	5541	FONDO DE PENSION	0.00	228.48
D G COM UN	5540	FONDO DE ASISTENCIA	0.00	250.43
D G COM UN	5542	SIST CAPITALIZACION INDIVIDUAL	0.00	112.16
CIE POL ADM PU	7802	REC INST ACA	5.88	0.00
CIE POL ADM PU	4500	DESPENSA QUINCENAL	43.81	0.00
CIE POL ADM PU	6000	FONDO AHORRO MENSUAL	43.81	0.00
D G COM UN	7802	REC INST ACA	50.17	0.00
CIE POL ADM PU	3700	PRIMA POR ANTIGUEDAD	65.71	0.00
CIE POL ADM PU	2900	MAT DIDACT Y BIBLI QUINCENAL	70.57	0.00
D G COM UN	4500	DESPENSA QUINCENAL	385.67	0.00
D G COM UN	6000	FONDO AHORRO MENSUAL	385.67	0.00
CIE POL ADM PU	3600	PRIMA VACACIONAL	438.08	0.00
D G COM UN	3700	PRIMA POR ANTIGUEDAD	580.00	0.00
D G COM UN	2900	MAT DIDACT Y BIBLI QUINCENAL	622.92	0.00
CIE POL ADM PU	1500	GEN PER INFOR	657.12	0.00
D G COM UN	3600	PRIMA VACACIONAL	3,666.70	0.00
D G COM UN	1400	PROFESOR	5,800.05	0.00

Total 13,017.96 ✓
Neto 10,684.21 /



El presente documento es copia fiel del original, el cual tuve a la vista.

Cotejó

Nombre : Dra. en D. Martha O. Cano Nava

Cargo : Directora de Recursos Humanos

Firma : _____

Fecha: 08 de Abril 2015



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

Red/aw
17/5/15



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

Versión Pública

(1) Eliminado. Registro federal de contribuyentes, cédula del RFC, código QR así como por homologación todo registro fiscal expedido en cualquier país.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de respuesta rápida o QR, por sus siglas en inglés, es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. La homoclave del registro federal de contribuyentes, la cual es única e irrepetible, vinculada al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

(2) Eliminado. Número de Seguridad Social.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Independientemente de la institución que lo proporcione, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, ISFAM, etc. este número al ser único e irrepetible hace plenamente identificable a un sujeto. El número de seguridad social además, puede dar acceso a datos personales del individuo como el expediente clínico, domicilio, edad, estado civil. Asimismo datos personales de parientes afiliados por medio del derechohabiente, como lo son hijos, padre, cónyuge, entre otros, aportaciones a sistemas de capitalización individual, créditos y seguros. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección, mismo que consta de una foja útil por ambos lados, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los treinta días del mes de abril de 2015.


DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CANO NAVA

Universidad Autónoma del Estado de México

DETALLE DE PERCEPCIONES DE EMPLEADOS

Información Confidencial: ver (1)
Información Confidencial: ver (2)

RFC:
Nombre:
Lugar de Pago:

1
JOYA CEPEDA RICARDO
SECRETARIA DE EXTENSION Y VINCULACION

No.Empleado: 23484
Quincena: 15
Año: 2009
Cve.ISSEMyM: 2

AREA	CVECON	CONCEPTO	PERCEPCIONES	DEDUCCIONES
D G COM UN	500	I S R	0.00	1,000.00
D G COM UN	5541	FONDO DE PENSION	0.00	295.95
D G COM UN	5540	FONDO DE ASISTENCIA	0.00	354.87
D G COM UN	5542	SIST CAPITALIZACION INDIVIDUAL	0.00	100.75
D G COM UN	7802	REC INST ACA	50.17	0.00
D G COM UN	4500	DESPENSA QUINCENAL	385.67	0.00
D G COM UN	7000	AYUDA TRANSPORTE	306.67	0.00
D G COM UN	3700	PRIMA POR ANTIGUEDAD	580.00	0.00
D G COM UN	2900	MAT DIDACT Y BIBLI QUINCENAL	622.92	0.00
D G COM UN	4400	AJUSTE CALENDARIO 5 DIAS	1,933.35	0.00
D G COM UN	1400	PROFESOR	5,600.05	0.00

Total 9,759.83 -1,705.27
Neto 8,051.56





El presente documento es copia fiel del original, el cual tuve a la vista.

Cotejó

Nombre : Dra. en D. Martha O. Cano Nava

Cargo : Directora de Recursos Humanos

Firma : _____

Fecha: 08 de Abril 2015



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

000X/110
x/c



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

[Handwritten signature]

Versión Pública

(1) Eliminado. Registro federal de contribuyentes, cédula del RFC, código QR así como por homologación todo registro fiscal expedido en cualquier país.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de respuesta rápida o QR, por sus siglas en inglés, es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. La homoclave del registro federal de contribuyentes, la cual es única e irreplicable, vinculada al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

(2) Eliminado. Número de Seguridad Social.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Independientemente de la institución que lo proporcione, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, ISFAM, etc. este número al ser único e irreplicable hace plenamente identificable a un sujeto. El número de seguridad social además, puede dar acceso a datos personales del individuo como el expediente clínico, domicilio, edad, estado civil. Asimismo datos personales de parientes afiliados por medio del derechohabiente, como lo son hijos, padre, cónyuge, entre otros, aportaciones a sistemas de capitalización individual, créditos y seguros. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección; mismo que consta de una foja útil por ambos lados, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los treinta días del mes de abril de 2015.


DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CANO NAVA

DETALLE DE PERCEPCIONES DE EMPLEADOS

No.Empleado: 23484
Quincena: 16
Año: 2009
Cve.ISSEMyM: 2

AREA	CVECON	CONCEPTO	PERCEPCIONES	DEDUCCIONES
D.G.COM.UN		500 I.S.R.	0.00	475.10
D.G.COM.UN	5541	FONDO DE PENSION	0.00	245.05
D.G.COM.UN	5540	FONDO DE ASISTENCIA	0.00	251.67
D.G.COM.UN	5542	SIST CAPITALIZACION INDIVIDUAL	0.00	100.75
D.G.COM.UN	7802	REC INST ACA	50.17	0.00
D.G.COM.UN	4500	DESPENSA QUINCENAL	386.67	0.00
D.G.COM.UN	5800	FONDO AHORRO MENSUAL	386.67	0.00
D.G.COM.UN	3700	PRIMA POR ANTIGUEDAD	580.00	0.00
D.G.COM.UN	2903	MAT. DIDACT Y BIBLI QUINCENAL	622.92	0.00
D.G.COM.UN	1400	PROFESOR	5,800.05	0.00

7,826.48

6,503.71





El presente documento es copia fiel del original, el cual tuve a la vista.

Cotejó

Nombre : Dra. en D. Martha O. Cano Nava

Cargo : Directora de Recursos Humanos

Firma : _____

Fecha: 08 de Abril 2015

DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS



Handwritten signature/initials.



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

Handwritten signature/initials.

Versión Pública

(1) Eliminado. Registro federal de contribuyentes, cédula del RFC, código QR así como por homologación todo registro fiscal expedido en cualquier país.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de respuesta rápida o QR, por sus siglas en inglés, es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. La homoclave del registro federal de contribuyentes, la cual es única e irrepetible, vinculada al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

(2) Eliminado. Número de Seguridad Social.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Independientemente de la institución que lo proporcione, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, ISFAM, etc. este número al ser único e irrepetible hace plenamente identificable a un sujeto. El número de seguridad social además, puede dar acceso a datos personales del individuo como el expediente clínico, domicilio, edad, estado civil. Asimismo datos personales de parientes afiliados por medio del derechohabiente, como lo son hijos, padre, cónyuge, entre otros, aportaciones a sistemas de capitalización individual, créditos y seguros. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección, mismo que consta de una foja útil por ambos lados, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los treinta días del mes de abril de 2015.


DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CANO NAVA



Universidad Autónoma del Estado de México

DETALLE DE PERCEPCIONES DE EMPLEADOS

Información Confidencial: ver (1)
Información Confidencial: ver (2)

RFC:
Nombre:
Lugar de Pago:

1
JOYA CEPEDA RICARDO
SECRETARIA DE EXTENSION Y VINCULACION

No.Empleado: 23484
Quincena: 17
Año: 2009
Cve.ISSEMyM: 2

AREA
D.G.COM.UN
D.G.COM.UN
D.G.COM.UN
D.G.COM.UN
D.G.COM.UN
D.G.COM.UN
D.G.COM.UN
D.G.COM.UN
D.G.COM.UN
D.G.COM.UN

CVECON	CONCEPTO	PERCEPCIONES	DEDUCCIONES
500	ISR	0.00	-675.09
5541	FONDO DE PENSION	0.00	295.05
5540	FONDO DE ASISTENCIA	0.00	-251.87
5542	SIST CAPITALIZACION INDIVIDUAL	0.00	-100.75
7802	REC INST ACA	50.17	0.00
4500	DESPENSA QUINCENAL	385.67	0.00
7000	AYUDA TRANSPORTE	385.67	0.00
3700	PRIMA POR ANTIGUEDAD	580.00	0.00
2900	MAT DIDACT Y BIBLI QUINCENAL	622.92	0.00
1400	PROFESOR	5,800.05	0.00

Total

7,825.48

Neto

6,503.72



El presente documento es copia fiel del original, el cual tuve a la vista.

Cotejó

Nombre : Dra. en D. Martha O. Cano Nava

Cargo : Directora de Recursos Humanos

Firma : _____

Fecha: 08 de Abril 2015

DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

RSU
Vinc



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

Versión Pública

(1) Eliminado. Registro federal de contribuyentes, cédula del RFC, código QR así como por homologación todo registro fiscal expedido en cualquier país.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de respuesta rápida o QR, por sus siglas en inglés, es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. La homoclave del registro federal de contribuyentes, la cual es única e irrepetible, vinculada al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

(2) Eliminado. Número de Seguridad Social.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Independientemente de la institución que lo proporcione, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, ISFAM, etc. este número al ser único e irrepetible hace plenamente identificable a un sujeto. El número de seguridad social además, puede dar acceso a datos personales del individuo como el expediente clínico, domicilio, edad, estado civil. Asimismo datos personales de parientes afiliados por medio del derechohabiente, como lo son hijos, padre, cónyuge, entre otros, aportaciones a sistemas de capitalización individual, créditos y seguros. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección, mismo que consta de una foja útil por ambos lados, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los treinta días del mes de abril de 2015.



DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CANO NAVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Universidad Autónoma del Estado de México

DETALLE DE PERCEPCIONES DE EMPLEADOS

Información Confidencial: ver (1)
Información Confidencial: ver (2)

RFC:
Nombre:
Lugar de Pago:

1
JOYA CEPEDA RICARDO
SECRETARIA DE EXTENSION Y VINCULACION

No.Empleado: 23484
Quincena: 18
Año: 2009
Cve.ISSEMyM: 2

AREA
D G COM UN
D G COM UN
D G COM UN
D G COM UN
D G COM UN
D G COM UN
D G COM UN
D G COM UN
D G COM UN
D G COM UN

CVECON CONCEPTO
500 I S R
5541 FONDO DE PENSION
5540 FONDO DE ASISTENCIA
5542 SIST CAPITALIZACION INDIVIDUAL
7802 REC INST ACA
4500 DESPENSA QUINCENAL
6800 FONDO AHORRO MENSUAL
2900 MAT DIDACT Y BIBLI QUINCENAL
3700 PRIMA POR ANTIGUEDAD
1400 PROFESOR

PERCEPCIONES	DEDUCCIONES
0.00	575.10
0.00	295.00
0.00	351.87
0.00	100.75
50.17	0.00
386.67	0.00
386.67	0.00
622.92	0.00
606.01	0.00
5,800.05	0.00

Total 7,942.49
Neto 6,619.72



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

 El presente documento es copia fiel del original, el cual tuve a la vista.

Cotejó

Nombre : Dra. en D. Martha O. Cano Nava

Cargo : Directora de Recursos Humanos

Firma : _____

Fecha: 08 de Abril 2015



Handwritten signature/initials



Versión Pública

(1) Eliminado. Registro federal de contribuyentes, cédula del RFC, código QR así como por homologación todo registro fiscal expedido en cualquier país.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de respuesta rápida o QR, por sus siglas en inglés, es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. La homoclave del registro federal de contribuyentes, la cual es única e irrepetible, vinculada al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

(2) Eliminado. Número de Seguridad Social.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Independientemente de la institución que lo proporcione, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, ISFAM, etc. este número al ser único e irrepetible hace plenamente identificable a un sujeto. El número de seguridad social además, puede dar acceso a datos personales del individuo como el expediente clínico, domicilio, edad, estado civil. Asimismo datos personales de parientes afiliados por medio del derechohabiente, como lo son hijos, padre, cónyuge, entre otros, aportaciones a sistemas de capitalización individual, créditos y seguros. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección, mismo que consta de una foja útil por ambos lados, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los treinta días del mes de abril de 2015.



DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CANO NAVA

Universidad Autónoma del Estado de México

DETALLE DE PERCEPCIONES DE EMPLEADOS

Información Confidencial: ver (1)
Información Confidencial: ver (2)

RFC:
Nombre:
Lugar de Pago:

1
JOYA CEPEDA RICARDO
SECRETARIA DE EXTENSION Y VINCULACION

No.Empleado: 23484
Quincena: 19
Año: 2009
Cve.ISSEMyM: 2

AREA	CVECON	CONCEPTO	PERCEPCIONES	DEDUCCIONES
D G COM UN	500	I S R	0.00	625.00
D G COM UN	5541	FONDO DE PENSION	0.00	295.00
D G COM UN	5540	FONDO DE ASISTENCIA	0.00	251.67
D G COM UN	5542	SIST CAPITALIZACION INDIVIDUAL	0.00	100.00
D G COM UN	7802	REC INST ACA	50.17	0.00
D G COM UN	4500	DESPENSA QUINCENAL	386.67	0.00
D G COM UN	7000	AYUDA TRANSPORTE	386.67	0.00
D G COM UN	2900	MAT DIDACT Y BIBLI QUINCENAL	622.92	0.00
D G COM UN	3700	PRIMA POR ANTIGUEDAD	696.01	0.00
D G COM UN	5100	MATERIAL DIDACTICO SEMESTRAL	1,179.34	0.00
D G COM UN	1400	PROFESOR	5,800.05	0.00

Total

9,121.83

-1,322.76

Neto

7,799.07





El presente documento es copia fiel del original, el cual tuve a la vista.

Cotejó

Nombre : Dra. en D. Martha O. Cano Naya

Cargo : Directora de Recursos Humanos

Firma : _____

Fecha: 08 de Abril 2015

DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

Bea Kiu
15/6



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

Versión Pública

(1) Eliminado. Registro federal de contribuyentes, cédula del RFC, código QR así como por homologación todo registro fiscal expedido en cualquier país.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de respuesta rápida o QR, por sus siglas en inglés, es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. La homoclave del registro federal de contribuyentes, la cual es única e irrepetible, vinculada al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

(2) Eliminado. Número de Seguridad Social.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Independientemente de la institución que lo proporcione, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, ISFAM, etc. este número al ser único e irrepetible hace plenamente identificable a un sujeto. El número de seguridad social además, puede dar acceso a datos personales del individuo como el expediente clínico, domicilio, edad, estado civil. Asimismo datos personales de parientes afiliados por medio del derechohabiente, como lo son hijos, padre, cónyuge, entre otros, aportaciones a sistemas de capitalización individual, créditos y seguros. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección, mismo que consta de una foja útil por ambos lados, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los treinta días del mes de abril de 2015.



DRA. EN D. MARTHA OLÍVIA CÁNO NAVA

Universidad Autónoma del Estado de México

DETALLE DE PERCEPCIONES DE EMPLEADOS

Información Confidencial: ver (1)
Información Confidencial: ver (2)

RFC:
Nombre:
Lugar de Pago:

1
JOYA CEPEDA RICARDO
SECRETARIA DE EXTENSION Y VINCULACION

No.Empleado: 23484
Quincena: 20
Año: 2009
Cve.ISSEMyM: 2

AREA	CVECON	CONCEPTO	PERCEPCIONES	DEDUCCIONES
D G COM UN	500	I S R	0 00	575 10
D G COM UN	5541	FONDO DE PENSION	0 00	295 00
D G COM UN	5540	FONDO DE ASISTENCIA	0 00	251 00
D G COM UN	1020	DESCUENTO INASISTENCIA	0 00	116 55
D G COM UN	5542	SIST CAPITALIZACION INDIVIDUAL	0 00	100 75
D G COM UN	7802	REC INST ACA	50 17	0 00
D G COM UN	4500	DESPENSA QUINCENAL	386 67	0 00
D G COM UN	5800	FONDO AHORRO MENSUAL	386 67	0 00
D G COM UN	2900	MAT DIDACT Y BIBLI QUINCENAL	622 92	0 00
D G COM UN	3700	PRIMA POR ANTIGUEDAD	696 01	0 00
D G COM UN	1400	PROFESOR	5,800 05	0 00

Total 7,942.49
Neto 6,509.26



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



El presente documento es copia fiel del original, el cual tuve a la vista.

Cotejó

Nombre : Dra. en D. Martha O. Cano Nava

Cargo : Directora de Recursos Humanos

Firma : _____

Fecha: 08 de Abril 2015

DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

EGO/.../VC



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

Versión Pública

(1) Eliminado. Registro federal de contribuyentes, cédula del RFC, código QR así como por homologación todo registro fiscal expedido en cualquier país.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de respuesta rápida o QR, por sus siglas en inglés, es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. La homoclave del registro federal de contribuyentes, la cual es única e irrepetible, vinculada al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

(2) Eliminado. Número de Seguridad Social.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Independientemente de la institución que lo proporcione, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, ISFAM, etc. este número al ser único e irrepetible hace plenamente identificable a un sujeto. El número de seguridad social además, puede dar acceso a datos personales del individuo como el expediente clínico, domicilio, edad, estado civil. Asimismo datos personales de parientes afiliados por medio del derechohabiente, como lo son hijos, padre, cónyuge, entre otros, aportaciones a sistemas de capitalización individual, créditos y seguros. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección, mismo que consta de una foja útil por ambos lados, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los treinta días del mes de abril de 2015.



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CANO NAVA

Universidad Autónoma del Estado de México

DETALLE DE PERCEPCIONES DE EMPLEADOS

Información Confidencial: ver (1)
Información Confidencial: ver (2)

RFC:
Nombre:
Lugar de Pago:

1
JOYA CEPEDA RICARDO
SECRETARIA DE EXTENSION Y VINCULACION

No.Empleado: 23484
Quincena: 21
Año: 2009
Cve.ISSEMyM: 2

AREA	CVECON	CONCEPTO	PERCEPCIONES	DEDUCCIONES
D G COM UN	500	I S R	0.00	-215.09
D G COM UN	5541	FONDO DE PENSION	0.00	295.00
D G COM UN	5540	FONDO DE ASISTENCIA	0.00	-251.67
D G COM UN	5542	SIST CAPITALIZACION INDIVIDUAL	0.00	-100.75
D G COM UN	7002	REC INST ACA	50.17	0.00
D G COM UN	4500	DESPENSA QUINCENAL	389.67	0.00
D G COM UN	7000	AYUDA TRANSPORTE	389.67	0.00
D G COM UN	2900	MAT DIDACT Y BIBLI QUINCENAL	622.92	0.00
D G COM UN	3700	PRIMA POR ANTIGUEDAD	695.01	0.00
D G COM UN	1400	PROFESOR	5,803.05	0.00

Total

7,942.49

-1,322.76

Neto

6,619.73



El presente documento es copia fiel del original, el cual tuve a la vista.

Cotejó

Nombre : Dra. en D. Martha O. Cano Nava

Cargo : Directora de Recursos Humanos

Firma : _____

Fecha: 08 de Abril 2015

DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

600/116



[Handwritten signature]
DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

Versión Pública

(1) Eliminado. Registro federal de contribuyentes, cédula del RFC, código QR así como por homologación todo registro fiscal expedido en cualquier país.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de respuesta rápida o QR, por sus siglas en inglés, es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. La homoclave del registro federal de contribuyentes, la cual es única e irrepetible, vinculada al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

(2) Eliminado. Número de Seguridad Social.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Independientemente de la institución que lo proporcione, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, ISFAM, etc. este número al ser único e irrepetible hace plenamente identificable a un sujeto. El número de seguridad social además, puede dar acceso a datos personales del individuo como el expediente clínico, domicilio, edad, estado civil. Asimismo datos personales de parientes afiliados por medio del derechohabiente, como lo son hijos, padre, cónyuge, entre otros, aportaciones a sistemas de capitalización individual, créditos y seguros. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección, mismo que consta de una foja útil por ambos lados, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los treinta días del mes de abril de 2015.


DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CANO NAVA

Universidad Autónoma del Estado de México

DETALLE DE PERCEPCIONES DE EMPLEADOS

Información Confidencial: ver (1)
Información Confidencial: ver (2)

RFC:
Nombre:
Lugar de Pago:

1
JOYA CEPEDA RICARDO
SECRETARIA DE EXTENSION Y VINCULACION

No.Empleado: 23484
Quincena: 22
Año: 2009
Cve.ISSEMyM: 2

AREA	CVECON	CONCEPTO	PERCEPCIONES	DEDUCCIONES
D G COM UN	500	I S R	0 00	675 10
D G COM UN	5541	FONDO DE PENSION	0 00	295 05
D G COM UN	5540	FONDO DE ASISTENCIA	0 00	251 87
D G COM UN	5542	SIST CAPITALIZACION INDIVIDUAL	0 00	100 75
D G COM UN	7802	REC INST ACA	50 17	0 00
D G COM UN	4500	DESPENSA QUINCENAL	386 67	0 00
D G COM UN	6800	FONDO AHORRO MENSUAL	386 57	0 00
D G COM UN	2900	MAT DIDACT Y BIBLI QUINCENAL	622 92	0 00
D G COM UN	3700	PRIMA POR ANTIGUEDAD	695 01	0 00
D G COM UN	1400	PROFESOR	5,800 05	0 00

Total 7,942.49
Neto 6,619.72

RECURSOS HUMANOS

El presente documento es copia fiel del original, el cual tuve a la vista.

Cotejó

Nombre : Dra. en D. Martha O. Cano Nava

Cargo : Directora de Recursos Humanos

Firma :

Fecha: 08 de Abril 2015

DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

CCX:vic



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

Versión Pública

(1) Eliminado. Registro federal de contribuyentes, cédula del RFC, código QR así como por homologación todo registro fiscal expedido en cualquier país.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de respuesta rápida o QR, por sus siglas en inglés, es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. La homoclave del registro federal de contribuyentes, la cual es única e irrepetible, vinculada al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

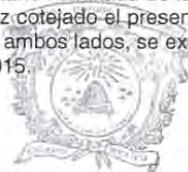
(2) Eliminado. Número de Seguridad Social.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Independientemente de la institución que lo proporcione, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, ISFAM, etc. este número al ser único e irrepetible hace plenamente identificable a un sujeto. El número de seguridad social además, puede dar acceso a datos personales del individuo como el expediente clínico, domicilio, edad, estado civil. Asimismo datos personales de parientes afiliados por medio del derechohabiente, como lo son hijos, padre, cónyuge, entre otros, aportaciones a sistemas de capitalización individual, créditos y seguros. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección, mismo que consta de una foja útil por ambos lados, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los treinta días del mes de abril de 2015.



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CANO NAVA

Universidad Autónoma del Estado de México

DETALLE DE PERCEPCIONES DE EMPLEADOS

Información Confidencial: ver (1)
Información Confidencial: ver (2)

RFC:
Nombre:
Lugar de Pago:

1
JOYA CEPEDA RICARDO
SECRETARÍA DE EXTENSION Y VINCULACION

No.Empleado: 23484
Quincena: 23
Año: 2009
Cve.ISSEMyM: 2

AREA
D G COM UN
D G COM UN
D G COM UN
D G COM UN
D G COM UN
D G COM UN
D G COM UN
D G COM UN
D G COM UN
D G COM UN
D G COM UN
D G COM UN

CVECON CONCEPTO
500 I S R
5541 FONDO DE PENSION
5540 FONDO DE ASISTENCIA
5542 SIST CAPITALIZACION INDIVIDUAL
7802 REC INST ACA
4500 DESPENSA QUINCENAL
7000 AYUDA TRANSPORTE
2900 MAT DIDACT Y BIBLI QUINCENAL
3700 PRIMA POR ANTIGUEDAD
3600 PRIMA VACACIONAL
1400 PROFESOR

PERCEPCIONES	DEDUCCIONES
0.00	1,234.32
0.00	299.05
0.00	251.57
0.00	109.75
50.17	0.00
385.57	0.00
385.67	0.00
622.92	0.00
655.01	0.00
3,855.70	0.00
5,800.05	0.00

Total

11,809.19

Neto

9,767.20



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

El presente documento es copia fiel del original, el cual tuve a la vista.

Cotejó

Nombre : Dra. en D. Martha O. Cano Nava

Cargo : Directora de Recursos Humanos

Firma : _____

Fecha: 08 de Abril 2015

DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

WACAT/s/c



[Handwritten signature]
DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

Versión Pública

(1) Eliminado. Registro federal de contribuyentes, cédula del RFC, código QR así como por homologación todo registro fiscal expedido en cualquier país.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4° fracciones VII y XII y 6° de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de respuesta rápida o QR, por sus siglas en inglés, es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. La homoclave del registro federal de contribuyentes, la cual es única e irrepetible, vinculada al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

(2) Eliminado. Número de Seguridad Social.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4° fracciones VII y XII y 6° de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Independientemente de la institución que lo proporcione, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, ISFAM, etc. este número al ser único e irrepetible hace plenamente identificable a un sujeto. El número de seguridad social además, puede dar acceso a datos personales del individuo como el expediente clínico, domicilio, edad, estado civil. Asimismo datos personales de parientes afiliados por medio del derechohabiente, como lo son hijos, padre, cónyuge, entre otros, aportaciones a sistemas de capitalización individual, créditos y seguros. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección, mismo que consta de una foja útil por ambos lados, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los treinta días del mes de abril de 2015.



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CANO NAVA

DETALLE DE PERCEPCIONES DE EMPLEADOS

No.Empleado:	23484
Quincena:	24
Año:	2009
Cve.ISSEMyM:	2

~~DIRECCIÓN DE RECURSOS~~



El presente documento es copia fiel del original, el cual tuve a la vista.

Cotejó

Nombre : Dra. en D. Martha O. Cano Nava

Cargo : Directora de Recursos Humanos

Firma : _____

Fecha: 08 de Abril 2015

DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

100/x/c



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

Versión Pública

(1) Eliminado. Registro federal de contribuyentes, cédula del RFC, código QR así como por homologación todo registro fiscal expedido en cualquier país.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de respuesta rápida o QR, por sus siglas en inglés, es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. La homoclave del registro federal de contribuyentes, la cual es única e irrepetible, vinculada al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

(2) Eliminado. Número de Seguridad Social.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Independientemente de la institución que lo proporcione, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, ISFAM, etc. este número al ser único e irrepetible hace plenamente identificable a un sujeto. El número de seguridad social además, puede dar acceso a datos personales del individuo como el expediente clínico, domicilio, edad, estado civil. Asimismo datos personales de parientes afiliados por medio del derechohabiente, como lo son hijos, padre, cónyuge, entre otros, aportaciones a sistemas de capitalización individual, créditos y seguros. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección, mismo que consta de una foja útil por ambos lados, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los treinta días del mes de abril de 2015.



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CANO NAVA